



Programa de Simplificación y Unificación Registral AFIP

Actualización base de datos Empleadores y Trabajadores Dependientes

Vencimiento 31/01/2007

A los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia laboral instituidas por la Resolución General 1.891/05 (A.F.I.P.), Resoluciones 95/06 (S.S.S), 231/06 (MTEySS), 241/06 (ANSeS), 244/06 (S.R.T), 646/06 (A.N.Se.S.), 730/06 (S.R.T), Resolución General 2.104/06 (A.F.I.P), Resolución Conjunta 2.097/06 (A.F.I.P.) - Resolución 716/06 (MTEySS) y Resolución General 2.016/06 (A.F.I.P.), se informa que todos los empleadores deberán solicitar a sus dependientes fotocopias del documento de identidad y de toda la documentación que acredite los vínculos del grupo familiar primario que por su condición sean potencialmente generadores de las asignaciones familiares y/o se encuentren incorporados en la obra social del empleado.

La mencionada documentación actualizará la ya existente en el Legajo Personal y se procederá a la actualización y/o modificación de los datos obrantes en la base de datos del Programa de Simplificación y Unificación Registral AFIP.

Ingreso al Sistema con Clave Fiscal:



AFIP Inicio Institucionales Normativa Prensa Clave Fiscal Estudios Busqueda

Clave Fiscal - Menú Principal

Señor contribuyente:

En esta sección usted podrá realizar su presentación de declaraciones juradas y otros trámites, mediante la transferencia electrónica de datos a través de nuestra página web.

La ayuda que aquí se proporciona le permitirá conocer los pasos a seguir para concretar el registro correspondiente y sus presentaciones.

Si usted aun no posee clave fiscal habilitada, para obtenerla deberá ingresar por la opción "Regístrese". Si usted ya posee su clave fiscal habilitada para utilizarla con determinado servicio (por ejemplo presentar declaraciones juradas), y ahora pretende agregar nuevos trámites (por ejemplo Solicitudes de exclusión R.G. N° 17), deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Ingreso al Sistema.
- Modificación de su perfil.
- Alta a Distintos Sistemas.
- Seleccionar de la lista desplegable del campo "Servicio", la opción deseada.
- Presionar el botón "Ingresar"

Instructivo de Configuración de Navegadores sobre Plataforma Windows

Ayuda

Manual del Usuario

Regístrese

Ingreso al Sistema

Usuarios que ingresan por primera vez al sistema

Usuarios con clave fiscal habilitada

Internet

Buscar en este sitio

Clave Fiscal

Ingreso Seguro

Ayuda en línea

Por favor, complete los datos:

CUIT/CUIL/CDI:

Clave:

Cambiar clave



Clave Fiscal



DDD Internet

Elija el servicio al que desea ingresar



Ayuda
en línea

Modificación del Perfil

Modificaciones específicas del perfil de usuario para agregar o quitar servicios, y reimpresiones de formularios

miSimplificación - Empleadores

Aplicación mediante la cual los empleadores deben comunicar las Novedades de Altas y Bajas de su personal, ~~anular inicios o ceses anticipados~~, corregir datos erróneos así como los vínculos familiares de los dependientes.

Monotributo

Adhesión y/o empadronamiento al monotributo, modificación de datos e ingreso de claves de confirmación

Régimen Simplificado - GCBA

Ingreso al Régimen Simplificado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Mis Aportes

Consulta de la situación personal en la seguridad social (previsional, obra social, riesgo del trabajo)

Sr. Empleador:

Recuerde que el 31 de enero de 2007 vence el plazo para informar, a través del sistema "Mi Simplificación", los datos faltantes de los empleados que comenzaron a trabajar hasta el 31 de Julio de 2006 (Art. 5º, R.G. N° 2016/2006 y N° 2097/2006 AFIP).

No mostrar más este mensaje

CERRAR

CUIT:



Seleccione la CUIT del contribuyente con el que desea realizar la operación:

ACEPTAR

EMPLEADOR
CUIT:
INICIO COMO EMPLEADOR:
ART CONTRATADA:
INICIO DEL CONTRATO:

ACTUALIZACIONES

Registrar Nuevas Altas

CONSULTAS VARIAS

Registrar Modificaciones y Bajas

Confirmar Altas Telefónicas

Datos Complementarios

Si empleador esta aplicación se ha concebido como una herramienta para registrar a sus empleados.

Deseo aquí usted podrá:

- Informar las altas de las nuevas relaciones laborales
- Confirmar las altas anticipadas por teléfono (ANEXO IV)
- Modificar los datos ingresados oportunamente
- Informar las bajas de las relaciones laborales
- Anular las altas y bajas comunicadas
- Consultar:
 - a) Todas las relaciones laborales activas existentes
 - b) Todas las gestiones de claves realizadas en un día, etc

Además, este registro le exhibe en forma automática:

- La ART contratada con indicación de la fecha de vigencia
- Apellido y Nombre del trabajador
- Obra Social elegida por el trabajador si existiere opción
- Régimen previsional del trabajador (Capitalización o reparto)

Preguntas más frecuentes

Sr. Empleador tenga en cuenta que:

Constancia de alta/modificación de datos.

- Las altas en el Registro y las modificaciones de datos gestionadas desde la vigencia de este sistema, deberán ser notificadas al trabajador obligatoriamente.
- Cuando se trate de relaciones activas anteriores a la vigencia de este sistema, a requerimiento del dependiente, el empleador estará obligado a gestionar y notificar la constancia

Si desea mayor información no dude en comunicarse con el Centro de Información Telefónica o enviar un correo electrónico a la mesa de ayuda

CENTRO DE INFORMACION TELEFONICA

TELEFONO: 0810-899-2347

CORREO ELECTRONICO: mesadeayuda@afip.gub.ar

¡¡ ¡Atención con el sistema constantemente!